



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 1250-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"AUTO DE ARCHIVO

CAUSA Nro. 1250-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de diciembre de 2021. Las 08h07.-

VISTOS.- Incorpórese a los autos: i) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0913-O de 23 de diciembre de 2021, suscrito por el secretario general de este Tribunal, dirigido a la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua; ii) Memorando Nro. TCE-VICE-2021-0305-M de 29 de diciembre de 2021, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal; y, iii) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2021-0357-M de 29 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal, mediante el cual da contestación al memorando Nro. TCE-VICE-2021-0305-M.

I. ANTECEDENTES

1. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 26 de noviembre de 2021, a las 15h16, un (1) escrito en cinco (5) fojas y como anexos ciento treinta y cuatro (134) fojas suscrito por la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la señora **Andrea Estefanía Aguirre Fiallos**, responsable del manejo económico, y el señor **Juan Ernesto Sevilla Sánchez**, representante legal del **Movimiento Sociedad Unida Más Acción, Suma, Lista 23**, de la dignidad de "*Vocales de la Junta Parroquial Benigno Vela, cantón Ambato, provincia de Tungurahua*" del proceso electoral Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (fs. 1-139)
2. Mediante acta de sorteo No. **219-29-11-2021-SG**, de 29 de noviembre de 2021, a las 09h00, a la que se adjuntó el informe de realización de sorteo de la causa jurisdiccional signada con el número **1250-2021-TCE**, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 140-142)
3. El expediente fue recibido en el despacho de la jueza de instancia, el 02 de diciembre de 2021, a las 08h46, en dos (2) cuerpos en ciento cuarenta y dos (142) fojas, conforme consta en la razón sentada por la secretaria relatora del despacho. (fs. 143)



DESPACHO
DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA



Causa Nro. 1250-2021-TCE

4. Mediante auto de 23 de diciembre de 2021, a las 08h16, esta juzgadora, en lo principal dispuso:

...SEGUNDO.- En el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, remita a este despacho en original o copia debidamente certificada:

- a) De la acción de personal o la resolución otorgada por la presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante la cual le designa a la denunciante como directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.
- b) Señale con precisión la dirección donde serán citados: la señora Andrea Estefanía Aguirre Fiallos, responsable del manejo económico y el señor Juan Ernesto Sevilla Sánchez, representante legal del Movimiento Sociedad Unida Más Acción, Suma, Lista 23, en la provincia de Tungurahua, ya que de lo detallado se encuentra de manera general, determinando cantón y parroquia del lugar del domicilio. (f. 144 y vta.)

5. Mediante oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0913-O de 23 de diciembre de 2021, dirigido a la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, comunica la asignación de la casilla contencioso electoral No. 033. (f. 151)

6. Con memorando Nro. TCE-VICE-2021-0305-M de 29 de diciembre de 2021, la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, solicitó al abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal, certificar el ingreso de documentos a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral en forma física o electrónica dentro de la causa Nro. 1250-2021-TCE dando cumplimiento al auto de 23 de diciembre de 2021, las 08h16. (f. 154)

7. El secretario general de este Tribunal, mediante memorando Nro. TCE-SG-OM-2021-0357-M de 29 de diciembre de 2021, dio contestación al requerimiento formulado por la jueza de instancia. (f. 155)

Con estos antecedentes, esta juzgadora considera:

Mediante auto de 23 de diciembre de 2021, a las 08h16, se dispuso que la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, remita documentación de sustento para su denuncia, presentada ante este Tribunal el 26 de noviembre de 2021, a las 15h16.

El auto de 23 de diciembre de 2021, las 08h16, fue notificado a la denunciante el mismo día, mes y año a las 09h46, en las direcciones electrónicas: lorenaramos@cne.gob.ec y



DESPACHO
DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA



Causa Nro. 1250-2021-TCE

rodrigobustos@cne.gob.ec, conforme razón sentada por la secretaria relatora de este despacho¹.

El 29 de diciembre de 2021 mediante memorando Nro. TCE-VICE-2021-0305-M, esta juzgadora solicitó al abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal:

"...certificar el ingreso de documentos a Secretaría General en forma física o electrónica dentro de la causa Nro. 1250-2021-TCE, por infracción electoral presentada por la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial de Tungurahua en contra de la señora Andrea Estefanía Aguirre Fiallos, responsable del manejo económico y del señor Juan Ernesto Sevilla Sánchez, representante legal del Movimiento Sociedad Unida Más Acción Suma, Lista 23, de la dignidad de "Vocales de la Junta Parroquial Benigno Vela, cantón Ambato, provincia de Tungurahua", dando cumplimiento al auto del 23 de diciembre de 2021 a las 08h16, dispuesto en esta causa."

Con memorando Nro. TCE-SG-OM-2021-0357-M de 29 de diciembre de 2021, el secretario general dio contestación al requerimiento formulado por la jueza de instancia, certificando:

"...una vez revisado el Sistema de Trámites Documental y Expedientes Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral y el correo electrónico institucional de la Secretaría General: secretaria.general@tce.gob.ec, desde el 29 de diciembre de 2021, hasta las 15h00 del 29 de diciembre de 2021, CERTIFICO que, NO ha ingresado documento alguno suscrito por la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, dentro de la causa No. 1250-2021-TCE."

El último inciso del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, dispone que en caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto por el juez o jueza electoral, se ordenará el archivo de la causa.

En virtud de los antecedentes expuestos y una vez que se ha verificado que la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de 23 de diciembre de 2021, las 08h16, se archiva la presente causa.

Por lo expuesto, se dispone:

PRIMERO.- ARCHIVAR la causa Nro. 1250-2021-TCE.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido del presente auto de archivo:

- a) A la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y abogado patrocinador, en las direcciones de correo electrónico: lorenaramos@cne.gob.ec; rodrigobustos@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral No. 033.

¹ Ver foja 153 del expediente



DESPACHO
DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA



Causa Nro. 1250-2021-TCE

b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, enriquevaca@cne.gob.ec, dayanatorres@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 003.

TERCERO.- SIGA actuando la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

CUARTO.- PUBLICAR en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dra. Patricia Guaicha Rivera **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"**

Certifico.- Quito, D.M., 30 de diciembre de 2021

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA